



DECRETO N° 693 /

TEMUCO,

03 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.04.2019; presentada por Brevis Pinilla Gerardo Alejandro.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BREVIS PINILLA GERARDO ALEJANDRO
Rut : 15.551.352-7
Dirección Particular : AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 02571

Patente

Rol : 3-5241
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 742.140
Dirección Comercial : AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 02571
Rol Avalúo : 2846 - 32
Fecha de Solicitud : 29.04.2019
N° Solicitud : 152
Fecha Eliminación : 29.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1732918